



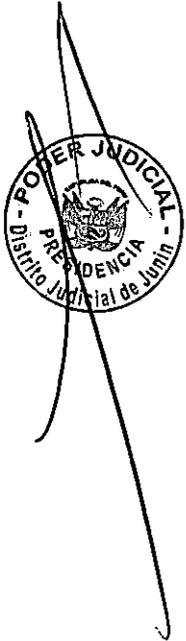
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1648-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1648-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintidós de diciembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER a la Lic. ROSARIO FAVIOLA VILLEGAS ARELLANO, por su participación como PONENTE en el Taller: "Acceso a la Justicia, Derecho a la Identidad, Género y Diversidad Sexual"; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLA por su disertación con el tema "ESTIGMA, PREJUICIO Y DISCRIMINACIÓN HACIA LA COMUNIDAD LGBTIQ+", llevado a cabo el 07 y 08 de junio del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización del Taller: "Acceso a la Justicia, Derecho a la Identidad, Género y Diversidad Sexual", cuya disertación estuvo a cargo de la Lic. ROSARIO FAVIOLA VILLEGAS ARELLANO con el tema "ESTIGMA, PREJUICIO Y DISCRIMINACIÓN HACIA LA COMUNIDAD LGBTIQ+", quien es: Egresada de la Maestría de Género, Sexualidad y Salud Reproductiva de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Licenciada en Máster Practitioner de Programación Neurolingüística. Con experiencia en consultorías como trabajo en equipo desde el enfoque de los Derechos humanos (EBDH). Experiencia en

*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la
persona"*



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1648-2021-P-CSJU/PJ

consejería con niños, adolescentes y jóvenes como la aplicación de socialización del conocimiento referente a la Sexualidad y Derechos Humanos de comunidades en situación de vulnerabilidad y explotación sexual. Es Facilitadora Nacional del Currículo Especializado: Intersección del Abuso de Sustancias, la Orientación Sexual y la Identidad de Género – (SOGI).

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la Lic. Rosario Faviola Villegas Arellano;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la Lic. **ROSARIO FAVIOLA VILLEGAS ARELLANO**, por su participación como **PONENTE** en el Taller: "**Acceso a la Justicia, Derecho a la Identidad, Género y Diversidad Sexual**"; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en Tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema "**ESTIGMA, PREJUICIO Y DISCRIMINACIÓN HACIA LA COMUNIDAD LGBTIQ+**", llevado a cabo el 07 y 08 de junio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN